



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

08 ABR. 2019

DECRETO N° 613 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:


El Decreto Alcaldicio N°539, de fecha 25 de marzo del año 2019, que otorga una subvención al Club Deportivo Atlético La Serena; el certificado de fecha 13 de marzo del año 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1142, de fecha 12 de marzo del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Atlético La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 12 de marzo del año 2019; la solicitud de subvención del Club Deportivo Atlético La Serena, de fecha 5 de marzo del año 2019; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 27 de marzo del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA**, R.U.T. N° 65.076.580-K, representada por don Víctor Manuel Alarcón Santander., R.U.T. N° _____, con domicilio en _____, mediante el cual se otorga una subvención de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), para la realización de torneo de Atletismo Master Zonal Norte, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en honorarios de jueces, operador foto finish control de tiempo, personal producción y armado, alojamiento, alimentación, marketing, publicidad, materiales, técnico competición, inscripción on line, coordinación de recursos humanos.
- 2. DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros
- 3. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Atlético La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J.L.M./M.P.V./cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA

En La Serena, a 27 de marzo del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA**, R.U.T. N° 65.076.580-K, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 268, de fecha 15 de enero del año 1993, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 366 de fecha 30 de noviembre del año 2007, representada por don **Víctor Manuel Alarcón Santander**, R.U.T N° con domicilio en _____ se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1142, de fecha 12 de marzo del año 2019, otorgar una subvención de \$2.000.000.- en beneficio del **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA**, para la realización de torneo de Atletismo Master Zonal Norte, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en honorarios de jueces, operador foto finish control de tiempo, personal producción y armado, alojamiento, alimentación, marketing, publicidad, materiales técnico competición, inscripción on line, coordinación de recursos humanos. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 539, de fecha 25 de marzo del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA**, una subvención de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), para la realización de torneo de Atletismo Master Zonal Norte, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en honorarios de jueces, operador foto finish control de tiempo, personal producción y armado, alojamiento, alimentación, marketing, publicidad, materiales técnico competición, inscripción on line, coordinación de recursos humanos.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 366, de fecha 30 de noviembre del año 2007.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don **VÍCTOR MANUEL ALARCÓN SANTANDER** para representar al **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 12 de marzo del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

VÍCTOR MANUEL ALARCÓN SANTANDER
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO LA SERENA

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

CLUB DPTVO. ATLETICO
LA SERENA
Fundado 21 Dic. 2001

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Club Deportivo Atlético La Serena
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- BJJ/LMV/MPV/cpl